

Intubieron los dichos señores Presidentes y oidores de
Real Chancillería de la Ciudad de Valladolid en cuya superior
mano devan dichos señores el auntamiento de diez y siete
minación de este auntamiento con expresión de que dicho Juan
de Iturriz y su hijo Juan de Curreta y sus hijos estof
Cinco años. Últimos en que han sido procuradores de dichas Casas
han dado a esta villa de Peñinos y moradores todo gusto
en lo qual se accuso el auntamiento y firmo el dicho señor Al
Por sí y por los demás del auntamiento segun costumbre en
padello firme por ellos = en un reng = Haced =

D. N. Beltrán
de la villa

Antem
Lorenzo de Sarraga

En la Sala de las Casas del Consejo de la villa de Segura a
primero de Abril de mill setecientos y treinta y ocho
Por fedemiellos de auntamiento se juntaron segun uso y
costumbre los señores D. Juan Beltrán de la villa
Juan homoniano D. Diego de Aguirre y Amara S. P. de la
Gr. D. Joseph Hipolito de la villa D. Juan de la villa
al de Peñinos y Manuel de Aguirre Diputado que son
la mayor y mas sana parte de la Justicia y R. de la villa
de la villa de la villa D. Manuel Thomas de Turbe, D.
Miguel Peler de la villa de la villa D. Manuel de la villa
Eulatte, D. Gabriel de la villa y D. Antonio de la villa
Cada vecino Cavallero noble hidalgo de ella. Luchan
D. así juntos y Congregados el dicho señor Alcalde propuso al
Congreso que el Mesorero de la Alcaldia es instando para
la paga de lo que esta villa debe de este efecto y no ha fonde
prompto por donde sepa y sepa de tomar arbitrio para
la satisfacc. de este deuto. Lenterados de la villa de la villa
daron que se comboque auntamiento en el dia miercoles
se comitaran nueve de corrientes mes, y que en el interin

